



*Pórtico Hacienda Santa Lucía  
Autor: CIGAD/ Archivo General  
MAMG*

SE DECLARAN REGULARIZADAS LAS VIALIDADES Y ÁREAS DE CESIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS: EJIDO ZAPOPAN PARCELA 17 Y 19; EL CAMICHINITO; JUAN GIL PRECIADO; LOS CAPULINES; LOS MIRASOLES; NUEVO MÉXICO SUR; PRIVADA DEL ARROYO; RANCHO DEL SOL Y ZOQUIPAN II Y III COMO BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO.

---

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 135/16 Resuelve procedente la Regularización de Bienes  
de Dominio Público de diversos fraccionamientos.  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha  
28 de septiembre de 2016.

---

## **DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO**

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y en su caso, se autorice la Regularización de Bienes de Dominio Público de los Fraccionamientos Ejido Zapopan Parcela 17 y 19; El Camichinito; Juan Gil Preciado; Los Capulines; Los Mirasoles; Nuevo México Sur; Privada del Arroyo; Rancho del Sol y Zoquipan II y III; razón por lo cual exponemos los siguientes:

### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:**

1. Con fecha 9 de octubre de 2014, se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la cual abrogó el Decreto 20,920 LVII-05 Para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco, la cual establece el procedimiento para la emisión de los documentos que acrediten el régimen del dominio Público de las vialidades y predios de equipamiento y lotes sin titular, a favor de los gobiernos o entidades que las administran y son responsables de su conservación.

2. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2015, fue aprobado el Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, publicado el día 23 de marzo de 2015 en la Gaceta Municipal Volumen XXII número 8 Segunda Época, el cual establece en su artículo Segundo Transitorio que las vialidades y áreas de cesión para destinos de los asentamientos ya regularizados por el Ayuntamiento, respecto de los cuales se carezca de documentos que acrediten la titularidad del Municipio, la Comisión, previo acuerdo de Ayuntamiento, procederá a integrar el inventario correspondiente para ser incorporados al dominio público mediante la Titulación a favor del Municipio.

Asimismo en el Punto de Acuerdo Tercero del Dictamen y Propuesta de Comisiones que aprobó emitir el ordenamiento citado, se autorizó a la Comisión Municipal de Regularización para

---

que lleve a cabo el procedimiento de titulación de las áreas de cesión para destinos y vialidades, de los fraccionamientos que hasta la fecha han sido regularizados a través de los Decretos de Regularización correspondientes.

3. El día 25 de noviembre de 2015, se instaló la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco, conforme a los artículos 5 fracción I, 8 fracción I y 9 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la cual tiene la facultad de emitir el proyecto de resolución donde se reconozca el derecho de propiedad o dominio del poseionario; ***así como de los bienes inmuebles del dominio público que se generen en el procedimiento de regularización.***

4. Cabe hacer mención que en diversas Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento, se declaró la regularización de los fraccionamientos involucrados en el presente dictamen; por lo que la siguiente tabla muestra los datos para mayor comprensión:

<i>Fecha de la Sesión del Pleno del Ayuntamiento</i>	<i>Número de Expediente</i>	<i>Fraccionamiento que se regularizo</i>
15 de abril de 2011	328/10	Ejido Zapopan Parcela 17
15 de abril de 2011	329/10	Ejido Zapopan Parcela 19
29 de agosto de 2008	233/08	El Camichinito
23 de junio de 2010	322/10	El Camichinito
08 de septiembre de 2006	286/06	Juan Gil Preciado
15 de septiembre de 2010	236/10	Los Capulines
29 de agosto de 2008	233/08	Los Mirasoles
18 de noviembre de 2005	517/05	Nuevo México Sur
15 de abril de 2011	329/10	Privada del Arroyo
28 de mayo de 2010	29/10	Rancho del Sol
26 de mayo de 2006	150/06	Zoquipan II
20 de marzo de 2007	07/03	Zoquipan III

5. En Sesión de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), de fecha 18 de mayo de 2016, se aprobaron los dictámenes de Resolución de Bienes del Dominio Público, que se someten a consideración.

---

6. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 07 de julio de 2016, se dio cuenta con el oficio número 11403/REG/2016/2-275, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por el Arquitecto Jorge G. García Juárez, Director de Ordenamiento del Territorio y Secretario de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice la Regularización de Bienes de Dominio Público de los Fraccionamientos Ejido de Zapopan Parcela 17 y 19, El Camichinito, Juan Gil Preciado, Los Capulines, Los Mirasoles, Nuevo México Sur, Privada del Arroyo, Rancho del Sol, Zoquipan II y III.

7. A continuación se describen las vialidades o áreas de cesión para destinos que se proponen regularizar como bienes de dominio pleno de cada fraccionamiento:

- **Fraccionamiento Ejido de Zapopan Parcela 17:**

Vialidades:

a).- ***Calle Privada sin nombre:*** con una superficie de 280.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 7.92 metros con calle Tepatitlan;

Al Sur: en 3.96 metros con manzana 4;

Al Oriente: en 38.02 metros con manzana 4; y

Al Poniente en dos tramos de 32.93 metros y 7.23 metros con manzana 4.

La cual se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2618350.

b).- ***Calle Privada Piñas:*** con una superficie de 590.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 10.09 metros con calle Tepatitlan;

Al Sur: en 9.31 metros con limite de propiedad;

Al Oriente: en 60.24 metros con manzana 5; y

Al Poniente: en 64.92 metros con manzana 4.

Vialidad que se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real número 2618351.

---

c).- **Calle Privada Limas:** con una superficie de 672.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 9.80 metros con calle Tepatitlan;

Al Sur: en 10.78 metros con limite de propiedad;

Al Oriente: en tres tramos de 40.74 metros, 0.81metros y 33.07 metros con manzana 6; y

Al Poniente: en tres tramos de 30.36 metros, 20.25 metros y 21.28 metros con manzana 5.

La cual se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2618352.

d).- **Calle Privada Pera:** con una superficie de 744.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 10.25 metros con calle Tepatitlan;

Al Sur: en dos tramos de 6.54 metros y 3.50 metros con calle Tulipanes;

Al Oriente: en cinco tramos de 14.93 metros, 13.98 metros, 21.00 metros, 18.88 metros y 9.96 metros con manzana 8;y

Al Poniente: en dos tramos de 44.38 metros y 35.25 metros con manzana 6.

Vialidad que se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real número 2618353.

e).- **Calle Paseo del Aire:** con una superficie de 320.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 24.85 metros con manzana 2;

Al Sur: en 25.00 metros con manzana 3;

Al Oriente: en 13.03 metros con límite de propiedad; y

Al Poniente: en 12.72 metros con libramiento carretero base aérea.

La cual se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2618354.

---

f).- **Calle Tepatitlán:** con una superficie de 1,869.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en tres tramos de 24.99 metros con manzana 3, 6.39 metros y 237.13 metros con límite de propiedad;

Al Sur: en doce tramos de 3.98 metros, 21.01 metros, 20.00 metros y 64.64 metros con manzana 4, 7.92 metros con privada sin nombre, 10.09 metros con privada piñas, 39.82 metros con manzana 5, 9.80 metros con privada lima, 36.66 metros con manzana 6, 10.25 metros con privada pera, 15.33 metros y 23.24 metros con manzana 8;

Al Oriente: en 8.21 metros con calle Atotonilco; y

Al Poniente: en 11.22 metros con Libramiento carretero base aérea.

La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real número 2618355.

g).- **Calle Tulipanes:** con una superficie de 376.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en dos tramos de 6.54 metros con privada Pera y 39.59 metros con manzana 8;

Al Sur: en 12.10 metros con manzana 9;

Al Oriente: en 12.91 metros con calle Atotonilco; y

Al Poniente: en 36.57 metros con calle Tulipanes.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2618356.

h).- **Calle Atotonilco:** con una superficie de 1,041.00 m<sup>2</sup>, conformada por dos fracciones:

**FRACCIÓN A:** con una superficie de 850.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 10.96 metros con calle Tepatitlan;

Al Sur: en 8.70 metros con limite de propiedad;

Al Oriente: en 96.16 metros con limite de propiedad; y

---

Al Poniente: en quince tramos de 4.38 metros, 12.91 metros, 8.23 metros, 7.10 metros, 13.92 metros, 0.47 metros, 6.92 metros, 0.72 metros, 7.07 metros, 6.96 metros, 0.81 metros, 7.37 metros, 0.40 metros y 12.40 metros con manzana 8 y 8.21 metros con calle Tepatitlan.

**FRACCIÓN B:** con una superficie de: 191.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 6.71 metros con limite de propiedad;

Al Sur: en 6.19 metros con limite de propiedad;

Al Oriente: en 28.75 metros con limite de propiedad; y

Al Poniente: en 29.35 metros con manzana 7.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real número 2618357.

Total de vialidades 8 ocho

- **Fraccionamiento Ejido de Zapopan Parcela 19:**

Vialidad:

a).- ***Libramiento Carretero Base Aérea:*** con una superficie de 7,399.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 22.74 metros con limite de propiedad;

Al Sur: en 9.42 metros con limite de propiedad;

Al Oriente: en 86.91 metros con manzana 2; 12.72 metros con calle Tulipanes; 134.17 metros con manzana 3; 12.96 metros con calle Azaleas, 118.82 metros en línea quebrada con manzana 4; y

Al Poniente: en línea quebrada 378.72 metros en once tramos con límite de propiedad. La cual se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2759889.

Una vialidad

- **Fraccionamiento El Camichinito:**

---

Vialidades:

a).- **Calle Camichin:** con una superficie de 3,149.37 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 10.52 metros con ACD-2;

Al Sur: en 15.20 metros con calle Paseo del Serenero;

Al Oriente: en 272.96 metros con limite de propiedad; y

Al Poniente: en once tramos de 8.78 metros con vialidad Ficus, 30.04 metros con H4U-08; 8.54 metros con vialidad Cedros; 30.01 metros con H4U-06; 9.30 metros con vialidad Trueno; 30.04 metros con H4U-04; 8.83 metros con vialidad Pirul, 30.09 metros con H4U-02; 9.06 metros con vialidad Pino; 77.62 metros y 26.70 metros con H4U-01.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2829864.

b).- **Privada Sin Nombre:** con una superficie de 242.76 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 9.77 metros con reserva urbana;

Al Sur: en 9.86 metros con calle Paseo del Serenero;

Al Oriente: en 27.09 metros con H4U-01; y

Al Poniente: en 24.02 metros con H4U-01.

La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real número 2829865.

c).- **Calle Roble:** con una superficie de 1,674.33 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 9.07 metros con propiedad particular;

Al Sur: en 9.00 metros con calle Pino;

---

Al Oriente: en nueve tramos de 29.64 metros con ACD-2; 9.00 metros con vialidad Ficus; 30.00 metros con H4U-08; 9.00 metros con vialidad Cedros; 30.00 metros con H4U-06; 9.00 metros con vialidad Trueno; 30.00 metros con H4U-04; 9.00 metros con vialidad Pirul y 30.00 metros con H4U-02; y

Al Poniente: en nueve tramos de 28.50 metros con H4U-10; 9.00 metros con vialidad Ficus, 30.00 metros con H4U-09; 9.01 metros con vialidad Cedros; 30.00 metros con H4U-07; 9.00 metros con vialidad Trueno; 30.00 metros con H4U-05, 9.00 metros con Vialidad Pirul; 30.00 metros con H4U-03.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2829866.

d).- **Calle Pino:** con una superficie de 1,475.30 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en tres tramos de 80.16 metros con H4U-03; 9.00 metros con vialidad Roble y 75.30 metros con H4U-02;

Al Sur: en 164.17 metros con reserva urbana;

Al Oriente: en 9.06 metros con calle Camichín; y

Al Poniente: en 8.90 metros con límite de propiedad.

La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real número 2829867.

e).- **Calle Pirul Tramo 1:** con una superficie de 725.50 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 80.67 metros con H4U-05;

Al Sur: en 80.55 metros con H4U-03;

Al Oriente: en 9.00 metros con vialidad Roble; y

Al Poniente: en 9.00 metros con límite de propiedad.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2829868.

f).- **Calle Pirul Tramo 2:** con una superficie de 646.88 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

---

Al Norte: en 72.34 metros con H4U-04;

Al Sur: en 72.95 metros con H4U-02;

Al Oriente: en 8.83m con vialidad Camichin; y

Al Poniente: en 9.00 metros con vialidad Roble.

La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real número 2829869.

g).- **Calle Trueno Tramo 1:** con una superficie de 741.95 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 81.19 metros con H4U-07;

Al Sur: en 81.07 metros con H4U-05;

Al Oriente: en 9.00 metros con vialidad Roble; y

Al Poniente: en 9.29 metros con límite de propiedad.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2829870.

h).- **Calle Trueno Tramo 2:** con una superficie de 637.15 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 69.40 metros con H4U-06;

Al Sur: en 70.76 metros con H4U-04;

Al Oriente: en 9.30 metros con vialidad Camichín; y

Al Poniente: en 9.00 metros con vialidad Roble.

La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real número 2829871.

i).- **Calle Cedros Tramo 1:** con una superficie de 749.04 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 81.47 metros con H4U-09;

Al Sur: en 81.69 metros con H4U-07;

Al Oriente: en 9.01 metros con vialidad Roble; y

---

Al Poniente: en 9.37 metros con límite de propiedad.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2829872.

j).- **Calle Cedros Tramo 2:** con superficie 595.63 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 67.66 metros con H4U-08;

Al Sur: en 68.50 metros con H4U-06;

Al Oriente: en 8.54 metros con vialidad Camichín; y

Al Poniente: en 9.00 metros con vialidad Roble.

La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real número 2829873.

k).- **Calle Ficus Tramo 1:** con una superficie de 736.12 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 82.22 metros con H4U-10 y ACD-1;

Al Sur: en 82.10 metros con H4U-09;

Al Oriente: en 9.00 metros con vialidad Roble; y

Al Poniente: en 8.98 metros con límite de propiedad.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2829874.

l).- **Calle Ficus Tramo 2:** con una superficie de 586.28 m<sup>2</sup>, con las siguientes descripción:

Al Norte: en 65.92 metros con ACD-2;

Al Sur: en 66.09 metros con H4U-08;

Al Oriente: en 8.78 metros con vialidad Camichín; y

Al Poniente: en 9.00 metros con vialidad Roble.

La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real número 2829875.

---

Total de vialidades 12 doce

- **Fraccionamiento El Camichinito:**

Áreas de Cesión:

a).- *Área de Cesión para Destinos ACD-1:* con una superficie de 407.34 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: en 18.05 metros con limite de propiedad;

Al sur: en 18.00 metros con calle Ficus;

Al oriente: en 23.85 metros con lote 9; y

Al poniente: en 21.43 metros con lote 5.

Área de cesión que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2829876.

b).- *Área de Cesión para Destinos ACD-2:* con una de superficie de 2,550.60 m<sup>2</sup>; con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: en tres tramos: en 55.16 metros, 4.70 metros y 14.43 metros con límite de propiedad;

Al sur: en 76.43 metros con calle Ficus;

Al oriente: en tres tramos: en 26.25 metros, 3.37 metros y 11.37 metros con límite de propiedad; y

Al poniente en 29.64 metros con calle Roble.

La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real número 2829877.

2 áreas de cesión

- **Fraccionamiento Juan Gil Preciado:**

Vialidades:

---

a).- **Calle Orleans:** con una superficie de 2,824.44 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 13.00 metros con vialidad propuesta: Prolongación calle Orleans;

Al Sur: en 15.13 metros con calle lateral Juan Gil Preciado;

Al Oriente: en 282.03 metros con la manzana G, calle Ucrania, manzana E, calle Lituania, manzana D, calle Estonia, calle Armenia y manzana B; y

Al Poniente: en 212.68 metros con manzana H, calle Lituania y derecho de vía Nodo Vial.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2235419.

b).- **Calle Paris:** con una superficie de 3,625.81m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 13.00 metros con límite de propiedad;

Al Sur: en 13.00 metros con calle lateral Juan Gil Preciado;

Al Oriente: en 282.03 metros con la manzana A, y

Al Poniente: en 275.70 metros como se describe, en 44.12 metros con manzana B, en 14.30 metros con calle Armenia, en 17.93 metros con ACD-2, en 13.06 metros con calle Siberia, en 35.31 metros con manzana C, en 13.10 metros con calle Estonia, en 35.27 metros con manzana D, en 13.10 metros con calle Lituania, en 35.47 metros con manzana E, en 13.10 metros con calle Ucrania, en 35.15 metros con manzana F y en 5.68 metros con calle Rusia.

La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real número 2235420.

c).- **Calle Armenia:** con una superficie de 1,742.58 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Noreste: 10.86 metros con calle Estonia, en 66.11 metros con manzana C, en 24.55 metros con calle Siberia, en 33.59 metros con ACD-2;

Al Suroeste: en 132.96 metros con calle Armenia;

Al Oriente en 14.30 metros con calle Paris; y

---

Al Poniente en 15.33, calle Orleans.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2235421.

d).- **Calle Siberia:** con una superficie de 546.38 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 53.28 metros con manzana C;

Al Sur: en 30.78 metros con Área de Cesión para Destinos número 2 (ACD-2);

Al Oriente: en 13.11 metros con calle Paris; y

Al Poniente con 24.55 metros con calle Armenia.

La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real número 2235422.

e).- **Calle Estonia:** con una superficie de 1,584.30 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 124.74 metros con manzana D;

Al Sur en 113.86 metros con manzana C;

Al Oriente en 13.11 metros con calle Paris; y

Al Poniente en 7.24 metros con calle Orleans y al sur-poniente en 10.86 metros con calle Armenia.

Vialidad que la cual se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2235423.

f).- **Calle Lituania:** con una superficie de 1,691.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte en 130.92 metros con manzana E;

Al Sur: en 129.24 metros con manzana D;

Al Oriente: en 13.11 metros con calle Paris; y

Al Poniente con 13.00 metros con calle Orleans.

La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real número 2235424.

---

g).- **Calle Ucrania:** con una superficie de 1,772.85 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 137.22 metros con manzana G, calle Cannes y manzana F;

Al Sur: en 135.52 metros con manzana E;

Al Oriente: en 13.11 metros con calle Paris; y

Al poniente en 13.00 metros con calle Orleans.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2235425.

h).- **Calle Cannes:** con una superficie de 454.41 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 13.00 metros con Calle Rusia;

Al Sur: en 13.00 metros con calle Ucrania;

Al Oriente: en 34.95 metros con manzana F; y

Al Poniente con 34.96 metros con manzana G.

La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real 2235426.

i).- **Calle Rusia:** con una superficie de 1,152.16 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: en 62.86 metros con área de reserva urbana a mediano plazo/habitacional unifamiliar densidad alta No. 3 (RU-MP/H4-3), en 5.90 metros y 37.11 metros con límite de propiedad;

Al sur: en 106.55 metros con calle Cannes y manzana F; al oriente en 5.69 metros con calle Paris;

Al Oriente: en 5.69 metros con calle Paris;

Al Poniente; en 8.60 metros con manzana G; y

Al Nor-Poniente: en 5.70 metros con manzana G y área de reserva urbana a mediano plazo/habitacional unifamiliar densidad alta No. 3 (RU-MP/H4-3).

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2235427.

---

Total de vialidades 9

- **Fraccionamiento Juan Gil Preciado:**

Áreas de Cesión:

a).- *Área de Cesión para Destinos (ACD-1)*: con una superficie de 7,682.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en dos tramos de 23.30 metros y 27.51 metros con el arroyo;

Al Sur: en 68.79 metros con RU-MP/H4-3, sigue al norte en 11.77 metros con RU-MP/H4-2, continúa al oriente en tres tramos de 17.499 metros 13.41 metros y 16.77 metros con RU-MP/H4-2, vialidad propuesta y RU-MP/H4-1;

Al Oriente: en 119.05 metros con límite de propiedad; y

Al Poniente en 103.59 metros con límite de propiedad.

La cual se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2235428.

b).- *Área de Cesión para Destinos (ACD-2)*: con una superficie de 272.40 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 30.72 metros con calle Siberia;

Al Sur-poniente: en 33.52 metros con calle Armenia; y

Al Oriente: en 17.88 metros con calle Paris.

Área de cesión que se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real 2235429.

2 áreas de cesión

- **Fraccionamiento Los Capulines:**

Vialidades:

---

a).- **Privada Pedro Ramírez:** con una superficie de 548.15 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 8.54 metros con Privada Pedro Ramírez;

Al Sur: en 9.39 metros con calle Saucito;

Al Oriente: en 62.33 metros con límite de propiedad; y

Al Poniente: en 4 tramos de 19.46 metros, 9.81 metros, 20.26 metros y 11.67 metros con Manzana 1, Privada Sin Nombre y Manzana 2 consecutivamente.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2600522.

b).- **Privada Sin Nombre:** con una superficie de 729.72 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 78.46 metros con Manzana 1;

Al Sur: en 79.43 metros con Manzana 2;

Al Oriente en 9.81 metros con Privada Pedro Ramírez; y

Al Poniente en 8.95 metros con límite de propiedad.

La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real 2600523.

c).- **Calle Saucito:** con una superficie de 772.36 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 4 tramos de 9.31 metros, 45.74 metros, 29.55 metros y 9.39 metros, los tres primeros con la manzana 2 y el último con Privada Pedro Ramírez;

Al Sur: en tres tramos de 9.03 metros, 28.01 metros y 56.88 metros con canal de aguas pluviales;

Al Oriente: en 8.31 metros con límite de propiedad; y

Al Poniente: en 11.00 metros con límite de propiedad.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2600524.

---

Total de vialidades 3

- **Fraccionamiento Los Mirasoles:**

Vialidades:

a).- ***Calle Anastasio Bustamante:*** con una superficie de 111.57 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 33.96 metros con calle Anastasio Bustamante;

Al Sur: en dos tramos de 7.76 metros y 26.55 metros con manzana 2;

Al Oriente: en 4.91m con Propiedad Particular; y

Al Poniente: en 3.12 metros con calle privada de Los Mirasoles.

La cual se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2546517.

b).- ***Privada Los Mirasoles:*** con una superficie de 2,216.89 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 12.04 metros con calle Anastasio Bustamante;

Al Sur en 35.51 metros con calle Prolongación Av. Guadalupe;

Al Oriente: en dos tramos de 3.12 metros y 180.92 metros con manzana 2; y

Al Poniente: en cuatro tramos de 75.90 metros con manzana 1, en 10.04 metros con calle privada de Los Geranios y 93.74 metros y 23.00 metros con manzana 3.

Vialidad que se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real 2546518.

c).- ***Prolongación Avenida Guadalupe:*** con una superficie de 3,362.89 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en seis tramos de 25.91 metros con manzana 4; 20.39 metros con calle privada de Los Geranios; 19.93 metros con manzana 3; 35.51 metros con calle privada de Los Mirasoles; 16.40 metros y 17.82 metros con manzana 2;

---

Al Sur: en dos tramos 26.17 metros y 13.29 metros con arroyo y servidumbre federal del arroyo;

Al Oriente en 25.12 metros con limite de propiedad; y

Al Poniente en 18.62 metros con limite de Propiedad.

La cual se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2546519.

d).- *Fracción A de la Privada de Los Geranios:* con una superficie de 818.13 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 63.89 metros con manzana 1;

Al Sur: en tres tramos de 8.84 metros con manzana 4; 10.90 metros con calle Privada de Los Geranios y 44.00 metros con manzana 3;

Al Oriente: en 10.04 metros con calle Privada de Los Mirasoles; y

Al Poniente: en 10.00 metros con límite de propiedad.

Vialidad que se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real 2546520.

e).- *Fracción B de la Privada de Los Geranios:* con una superficie de 818.13 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 10.90 metros con calle privada de Los Geranios;

Al Sur: en 20.39 metros con calle Prolongación Av. Guadalupe;

Al Oriente: en 85.79 metros con manzana 3; y

Al Poniente en dos tramos de 82.23 metros y 11.94 metros con manzana 4.

La cual se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2546521.

Total de vialidades 5 cinco

- **Fraccionamiento Nuevo México Sur:**

Vialidades:

---

a).- **Calles Chapala, Ajijic y Avenida Guadalajara:** con una superficie de 4,211.94 m<sup>2</sup>; con las siguientes medidas y linderos: de norponiente a sur oriente: en 269.89 metros, continua al nororiente en 24.21 metros, después al sur oriente en 20.00 metros, sigue al sur poniente en 33.90 metros, continua al norponiente en dos tramos, el primero de 32.11 metros y el segundo de 75.66 metros, después al sur poniente en 18.20 metros, sigue al norponiente en 12.88 metros, continua al nororiente en 18.02 metros, luego al norponiente en 164.26 metros, terminando al norte en 13.22 metros; la cual se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2190382.

b).- **Calles Ocotlán y Ajijic:** con una superficie de 2,221.40 m<sup>2</sup>; con las siguientes medidas y linderos; de norponiente a sur oriente en 130.79 metros, continua al nororiente en 35.99 metros, después al sur oriente en 12.39 metros sigue al sur poniente en 37.55 metros y 11.55 metros, después al norponiente en 141.62 metros, terminando al norte en 13.77 metros; se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real 2190383.

Total de vialidades 2 dos

- **Fraccionamiento Privada del Arroyo:**

Vialidades:

a).- **Cerrada Filemón Rosas:** con una superficie de 347.85 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 8 tramos de 16.73 metros, 3.20 metros, 5.79 metros, 5.08 metros, 9.60 metros, 9.10 metros, 3.62 metros y 2.37 metros con Manzana 1;

Al Sur: en 3 tramos de 10.70 metros, con cerrada Filemón Rosas y 10.10 metros y 15.82 metros con Manzana 2;

Al Oriente: en 3 tramos de 8.73 metros, 13.90 metros y 4.08 metros con Manzana 2; y

Al Poniente: en 3.39 metros con Manzana 1.

La cual se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio

---

con folio real número 2612944.

Una vialidad

- **Fraccionamiento Rancho del Sol:**

Vialidades:

a).- ***Calle del Sol:*** con una superficie de 2,271.09 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 10 metros del ancho de la calle Puesta del Sol, continuando con 74.65 metros con los lotes 18 y 19 de la manzana B, con 10 metros del ancho de la calle de Circuito del Sol, con 102.02 metros pasando por los lotes 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 de la manzana A y con 10 metros del ancho de calle sin nombre;

Al Sur: en 145.98 metros con Ernesto Orozco y 59.92 metros con Banco Nacional de México;

Al Oriente: en 11.68 metros con Fraccionamiento Campestre Los Robles; y

Al Poniente: en 10.00 metros con Banco Nacional de México.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2676143 y tiene asignada la cuenta predial **1114329592**.

b).- ***Calle Puesta del Sol:*** con una superficie de 1,470.30 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 10 metros del ancho de la calle con lote 23 de la manzana B;

Al Sur: en 10 metros del ancho de la calle con Calle del Sol;

Al Oriente en 147.03 metros pasando por los lotes 19, 20, 21 y 22 de la manzana B;  
y

Al Poniente: en 147.54 metros con Banco Nacional de México.

La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real 2676154 y tiene asignada la cuenta predial 1114329593.

---

c).- **Calle Circuito del Sol:** la cual se compone de dos fracciones:

**PRIMERA FRACCIÓN:** con una superficie de 2,443.45 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 110.67 metros con los lotes 18, 17, 16, 15 y 14 de la manzana B, continuando quiebre al noreste en línea quebrada 42.94 metros con lotes 13, 12 y 11 de la manzana B, continuando con 10.00 metros del ancho de calle de Retorno del Sol, continuando con 94.08 metros con los lotes 2 y 1 de la manzana B;

Al Sur: en 96.56 metros con los lotes 11, 10, 9, 8 y 7 de la manzana A;

Al Surponiente: en 10 metros del ancho de la calle de Circuito del Sol y del Fraccionamiento Campestre Los Robles;

Al Norponiente: con 10 metros del ancho de la calle Sin Nombre, continuando con 118.99 metros con los lotes 14, 13, 12 y 11 de la manzana A, de nuevo quiebre al suroeste con 3.50 metros del lote 11 de la manzana A; y

Al Poniente: en 10.00 metros con calle del Sol.

**SEGUNDA FRACCIÓN:** con una superficie de 519.06 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Nororiente: en 51.73 metro con lotes 1 y 14 de la manzana A;

Al Suroriente: en 10 metros del ancho de la calle Circuito del Sol;

Al Surponiente: en línea quebrada con 47.81 metros con Fraccionamiento Campestre Los Robles; y

Al Poniente en 10.00 metros con ancho de calle del Sol.

Esta vialidad se encuentra registra en el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real 2676150 y tienen asignadas las cuentas prediales 1114329594 y 1114329595.

d).- **Calle Retorno del Sol:** con una superficie de 815.16 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Nororiente: en 41.72 metros con lotes 11, 10, 9 y 8 de la manzana B;

Al Norte: en 52.55 metros en línea circular colindando con los lotes 7, 6, 5 y 4 de la manzana B;

---

Al Surponiente; en 51.00 metros con lotes 3 y 2 de la manzana B; y  
Al Norponiente en 10.00 metros con ancho de calle de circuito del Sol.

La cual se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2676364 y tiene asignada la cuenta predial 1114329596.

Total de vialidades 4 cuatro

- **Fraccionamiento Zoquipan II:**

Vialidades:

a).- ***Calle privada Mutualismo:*** con una superficie de 1,381.87 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 132.82 metros con los lotes del 2 al 15 de la manzana 1 y los lotes del 16 al 19 de la manzana 3;

Al Sur: de poniente a oriente en 112.60 metros con los lotes 1 al 16 de la manzana 2, vuelta al sur en 11.12 metros con lote 16 de la manzana 2, vuelta al oriente en 19.58 metros con callejón y lote 17 de la manzana 2;

Al Oriente: en 19.34 metros con límite de propiedad; y

Al Poniente: en 9.08 metros con calle Pablo Quiroga límite de propiedad.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2518129.

b).- ***Calle Mutualismo:*** con una superficie de 1,319.90 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 133.1 metros con los lotes del 17 al 18 de la manzana 2 callejón y los lotes del 18 al 38 de la manzana 2;

Al Sur: en 132.47 metros con lote 1, y del 5 al 20 de la manzana 4;

Al Oriente: en 9.86 metros con límite de propiedad, prolongación de calle Mutualismo; y

Al Poniente: en 10.14 metros con límite de propiedad calle Pablo Quiroga;

---

La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo folio real 2518130.

c).- ***Calle Mutualismo***: con una superficie de 37.22 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 1.25 metros con Privada Mutualismo;

Al Sur: en 1.27 metros con calle Mutualismo;

Al Oriente: en 30.16 metros con los lotes 17 y 18 de la manzana 2; y

Al Poniente: en 29.82 metros con lote 19 de la manzana 2.

Vialidad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2518134.

Total de vialidades 3 tres

- **Fraccionamiento Zoquipan III:**

Vialidades:

a).- ***Calle Esteban Vaca Calderón***: con una superficie 823.33 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 13.32 metros con límite de propiedad;

Al Sur: en 12.78 metros con calle Paulino Navarro;

Al Oriente: en 62.18 metros con propiedades del fraccionamiento; y

Al Poniente: en 53.95 metros con propiedades del fraccionamiento.

La cual se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio real número 2414375.

Total de vialidades 1 una

8. En virtud, de lo anterior, los Regidores integrantes de las Comisiones dictaminadoras estimamos procedente regularizar las vialidades y áreas de cesión descritas en el punto 7 como

---

bienes de dominio público a favor del Municipio, en virtud de que el procedimiento de regularización se cumplió de conformidad a lo establecido en la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y en el Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 1, 2, 3, 82, 84 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 1 fracción IX, 6 fracción IV, 11 fracción IX, 13 fracción III, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26 y 28 de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco y por los artículos 1, 3, 7, 17, 19, 31, 33, 35, 37, 38, 42 y 46 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los Regidores integrantes de las Comisiones que emitimos el presente dictamen, nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de:

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se declaran formalmente regularizadas las vialidades y áreas de cesión de los Fraccionamientos Ejido Zapopan Parcela 17 y 19; El Camichinito; Juan Gil Preciado; Los Capulines; Los Mirasoles; Nuevo México Sur; Privada del Arroyo; Rancho del Sol y Zoquipan II y III, señaladas en el punto 7 de antecedentes y consideraciones, como bienes del dominio público.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y expedición de los títulos de propiedad a favor de este Municipio.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, para efectos de que las vialidades y áreas de cesión para destinos queden inscritas como bienes del dominio público a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, por haberse dado la incorporación mediante el Procedimiento de Regularización.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de

---

Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**QUINTO.-** Hágase del conocimiento el presente acuerdo al titular de la Dirección de Catastro Municipal, para que realice la apertura de las cuentas prediales, en su caso.

**SEXTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Dirección de Ordenamiento del Territorio y a la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**SÉPTIMO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la presente resolución, la publique por una sola vez, en forma abreviada en la Gaceta Municipal; así mismo publique durante 3 días hábiles en los Estrados de la Secretaría o en la Delegación Municipal que corresponda la misma, lo anterior de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**OCTAVO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E :  
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”  
“2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO”  
**LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE  
DESARROLLO URBANO  
26 DE AGOSTO DE 2016**

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO  
A FAVOR

FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ  
A FAVOR

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO  
A FAVOR

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

---

A FAVOR

A FAVOR

XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA  
A FAVOR

ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA  
A FAVOR

SALVADOR RIZO CASTELO  
A FAVOR

**HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS**  
**19 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ  
A FAVOR

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO  
A FAVOR

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS  
A FAVOR

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE  
A FAVOR

OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS  
A FAVOR

ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ  
A FAVOR

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO  
A FAVOR

SALVADOR RIZO CASTELO  
A FAVOR

XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA  
AUSENTE

LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA  
AUSENTE

ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES  
A FAVOR

MICHELLE LEAÑO ACEVES  
A FAVOR

---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor responsable Sofía Camarena Niehus, Impreso y Distribuido por el Archivo General del Municipio, Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641. Tiraje 5 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de la Lic. María Elena Zambrano Gutiérrez.